RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL DE APOYO EN LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN 47 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

Por Resolución de 20 de octubre de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 9.990, de 22 de octubre de 2025, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 47 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente.

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 3 de febrero de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 10.059 de 5 de febrero de 2026), se nombra al Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas.

El día 29 de octubre de 2026 se va a proceder a la celebración del tercer ejercicio (supuesto práctico o proyecto profesional), de la fase de oposición de dichas pruebas selectivas en las dependencias del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito la Calle Sepúlveda, nº 153, 28011 Madrid, siendo necesaria la colaboración de personal de apoyo para la realización de tareas de vigilancia, control y coordinación, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba.

El número de opositores/as convocados/as asciende a 67, que se distribuirán en 3 aulas, por lo que se estima conveniente la colaboración de las 6 personas que prestarán apoyo al Tribunal Calificador, todas ellas personal del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 33 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOAM de 26 de mayo de 2020), modificado por el Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOAM de 7 de septiembre de 2021) por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, atribuye al órgano competente en materia de selección el nombramiento del personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas, designándose en el número que estime necesario para garantizar el normal desarrollo de las mismas, en función del número de aspirantes, el tipo de pruebas y el local o locales donde se vayan a realizar éstas.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Información de Firmantes del Documento
JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
Fecha Firma: 22/10/2026 21:52:46
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
CSV: CAPEEGNYUGAIAMQV
MADRID

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el mencionado Acuerdo, y vista la propuesta del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo de fecha 21 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos anteriormente señalada,

RESUELVO

PRIMERO- NOMBRAR personal de apoyo para la realización de tareas de vigilancia, control y coordinación, en la celebración del tercer ejercicio de la fase de oposición (supuesto práctico o proyecto profesional) del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 20 de octubre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 9.990, de 22 de octubre de 2025, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 47 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2026, a las 6 personas que se relacionan a continuación, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***4390**	BOHOYO ROMERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
***4641**	HERNÁNDEZ NÚÑEZ, MARÍA DEL MAR
***2817**	MOHEDANO ESTEPA, Mª DOLORES
***5725**	NAVARRO HERRANZ, CÉSAR JOSÉ
***8337**	ORDUÑA FERNÁNDEZ, PABLO RAMÓN
***7576**	RODRÍGUEZ RAMOS, JOSÉ MARÍA

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de

Información de Firmantes del Documento
JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/10/2026 21:52:46
CSV: CAPEEGNYUGAIAMQV
MADRID

DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Jesús Gil Martín.

Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/10/2026 21:52:46
CSV: CAPEEGNYUGAIAMQV

MADRID